

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de Endesa, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 436/2004 de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, que ha sido admitido a trámite por providencia de 31/05/04 y figura registrado con el número 1/67/2004.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 31 de mayo de 2004.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario judicial.—31.512.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Joan Vallmajor Badosa, ex-Soldado, destinado en el BHELMA VI, con D.N.I. 77.914.272, hijo de Juan y de Eleonor, nacido el 14.04.75 en Girona, provincia de Girona, domiciliado últimamente en la calle Carretera Camus, nº 89, de Banyoles, 17820, provincia de Girona, inculcado por un presunto delito de insulto a superior, en el sumario nº 51/08/03, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en Avda. 25 de Julio nº 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de

ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 2004.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—31.457.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Hernández Rodríguez, hijo de José y Hortensia, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 30 de agosto de 1957, con D.N.I. núm. 42.933.903, imputado en la causa núm. 16/79 por un presuntos delitos de desertión y fraude, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 2004.—Comandante auditor, Secretario relator.—31.518.